

Decreto! Convoquese inmediatamente al Ayuntamiento^{to} y en
sele se va a P.^a dñm. y comuniquese también al parric
se en Villa, condecorandose el Reino en este m
correo: Caravaca y No. de 6 de 1807.

Andrés Bernal
Correos

Haviendose dado cuenta en este Ayuntamiento^{to} celebrad